Medellín, 3 de septiembre de 2025

Señores:
CORPORACION CULTURAL ARTE Y TRADICION
NIT. 901.747.964-1
Julián Eduardo Fernández López
Representante Legal
julianfer960@gmail.com
Celular: 318 451 0241
Puerto Carreño

Respetuoso saludo

La Corporación Social Incluyamos, identificada con NIT. 900.913.366-3, de acuerdo con la solicitud de contratación realizada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el marco del Convenio de Asociación No. 1120 de 2025, nos permitimos autorizar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN
OBJETO: Realizar la presentación de una función teatral en Puerto Carreño, por parte de la agrupación "Corporación Cultural Arte y Tradición", en el marco del circuito de circulación "Teatro sin Fronteras - Vichada".
OBLIGACIONES: 1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Realizar una función de la obra de teatro "LATIDOS DE LA TIERRA, UNA HERENCIA ANCESTRAL" en el marco del "Teatro sin fronteras - Vichada". 3. Garantizar el equipo técnico necesario para realizar la función. 4. Garantiza el transporte necesario para el equipo artístico y técnico. 5. Garantizar la alimentación necesaria para el equipo artístico y técnico. 6. Garantizar el hospedaje necesario para el equipo artístico y técnico en caso de que la agrupación lo considere necesario. 7. Garantizar la producción y logística que se requiera para la realización del proyecto. 8. Garantizar el pago de las personas que integran el equipo artístico y técnico que realizará la presentación. 9. Garantizar los materiales que se requieran para la realizar el proyecto. 10. Dar los créditos al Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes en: a) Todas las actividades de promoción, realización y difusión del proyecto, tanto impresas, radiales, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. b) Garantizar la protección de los derechos de autor: Si el proyecto incluye la producción de material impreso fonográfico o audiovisual en cualquier tipo de soporte, formato y medio de difusión, la organización debe establecer el tipo de gestiones requeridas con todos los actores asociados a la producción para garantizar la protección de los derechos de autor, así mismo para promoción o divulgación o transmisión por cualquier medio de comunicación, se debe especificar el carácter de la cesión o licencia de derechos.

11. PRODUCTO: Un (1) informe final con mínimo tres (3) fotografías de las presentaciones.

	VALOR:	
	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE, incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.	**$20.000.000**
FORMA DE PAGO:	• Un primer pago del 80% por valor de **$16.000.000** previa presentación del dossier. • Un segundo pago del 20% por valor de **$4.000.000** previa presentación y aprobación del informe final.	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Del 16 al 18 de octubre de 2025	
ANEXOS:	• RUT • Cedula del representante legal • Certificación bancaria • Certificado de Cámara de Comercio	

FORMA DE PAGO: El valor de la presente Orden de Servicio se pagará de la forma descrita anteriormente, contra entrega de recibo a satisfacción por parte de la Corporación Social Incluyamos, y previa presentación de: 1) Factura; 2) Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales.

NOTA 1: Si para cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones de la orden de servicios, EL ADJUDICATARIO se apoya en persona distinta a éste, dichas personas serán contratadas bajo su entera responsabilidad y a su costa. En tal virtud EL ADJUDICATARIO garantiza que tanto el cómo todas las personas que pudieran prestar servicios para el cumplimiento de la presente Orden de Servicio cumplen las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y riesgos laborales.

NOTA 2: En todos los pagos o abonos que se realicen al CONTRATISTA, el CONTRATANTE aplicará las retenciones estipuladas por las autoridades correspondientes, de acuerdo con las normas colombianas vigentes al momento del pago.

NOTA 3: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en este documento da derecho a las partes, al reclamo de una suma equivalente al valor contratado, los cuales se tasan como estimación anticipada de perjuicios, sin perjuicio de la reclamación de sumas adicionales por perjuicios o a otro título.

EL CONTRATANTE

YANNET LILIANA MESA MEDINA
C.C. 42.793.127
Representante Legal
CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS

EL CONTRATISTA

JULIÁN EDUARDO FERNÁNDEZ LÓPEZ
C.C. 1.127.387.493
Representante Legal
CORPORACION CULTURAL ARTE Y TRADICION

Corporación
Social
Incluyamos

Medellín, 21 de noviembre de 2025

Señores
CORPORACIÓN CULTURAL MARCAPASOS PÚBLICO
NIT. 900.097.618
Julia Franco Castaño
Representante Legal
Correo: marcapasoscorporacion@gmail.com
Celular: 321 8317379
Pereira

Respetuoso saludo,

La Corporación Social Incluyamos, identificada con NIT. 900.913.366-3, de acuerdo con la solicitud de contratación realizada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el marco del Convenio de Asociación No. 1120 de 2025, nos permitimos autorizar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	
OBJETO: Presentación de 2 funciones teatrales por parte de la agrupación "Corporación Cultural Marcapasos Público" con la obra "Leningrado" de Cicuta Teatro.	
OBLIGACIONES: 1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Realizar dos funciones de la obra de teatro "Leningrado" de Cicuta Teatro." 3. Garantizar el equipo técnico necesario para realizar la función. 4. Garantizar el transporte necesario para el equipo artístico y técnico. 5. Garantizar la producción y logística que se requiera para la realización del proyecto. 6. Garantizar el pago de las personas que integran el equipo artístico que realizará la presentación 7. Garantizar los materiales que se requieran para la presentación. 8. Dar los créditos al Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes en: a) Todas las actividades de promoción, realización y difusión del proyecto, tanto impresas, radiales, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. b) Garantizar la protección de los derechos de autor: Si el proyecto incluye la producción de material impreso fonográfico o audiovisual en cualquier tipo de soporte, formato y medio de difusión, la organización debe establecer el tipo de gestiones requeridas con todos los actores asociados a la producción para garantizar la protección de los derechos de autor, así mismo para promoción o divulgación o transmisión por cualquier medio de comunicación, se debe especificar el carácter de la cesión o licencia de derechos. 9. PRODUCTOS: Presentación obras teatrales y evidencias fotográficas.	
VALOR	
CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE,	**$4.000.000**

incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.	
FORMA DE PAGO:	• Un único pago del 100% posterior la presentación de las obras y entrega de los productos. El valor de la presente Orden de Servicio se pagará de la forma descrita anteriormente, contra entrega de recibo a satisfacción por parte de la Corporación Social Incluyamos, y previa presentación de: 1) Factura; 2) Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales. PARÁGRAFO 1: Si para cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones de la orden de servicios, EL CONTRATISTA se apoya en persona distinta a éste, dichas personas serán contratadas bajo su entera responsabilidad y a su costa. En tal virtud EL CONTRATISTA garantiza que tanto el cómo todas las personas que pudieran prestar servicios para el cumplimiento de la presente Orden de Servicio cumplen las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y riesgos laborales. PARÁGRAFO 2: En todos los pagos o abonos que se realicen al CONTRATISTA, el CONTRATANTE aplicará las retenciones estipuladas por las autoridades correspondientes, de acuerdo con las normas colombianas vigentes al momento del pago.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	28 y 29 de noviembre de 2025
ANEXOS:	• RUT • Cédula del Representante Legal • Certificación bancaria • Certificado de Cámara de Comercio • Cotización

EL CONTRATANTE

YANNET LILIANA MESA MEDINA
C.C. 42.793.127
Representante Legal
CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS

EL CONTRATISTA

Julia Franco

JULIA FRANCO CASTAÑO
C.C. 1.088.016.224
Representante Legal
CORPORACIÓN CULTURAL MARCAPASOS PÚBLICO

Corporación
Social
Incluyamos

Medellín, 13 de agosto de 2025

Señores:
CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO FARZANTES
NIT. 901.195.218
Alejandra Casteñeda Montes
Representante Legal
Correo: pequenosfarzantes@gmail.com
Celular 319 3528708
El Carmen de Viboral - Antioquia

Respetuoso saludo,

La Corporación Social Incluyamos, identificada con NIT. 900.913.366-3, de acuerdo con la solicitud de contratación realizada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el marco del Convenio de Asociación No. 1120 de 2025, nos permitimos autorizar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN
OBJETO: Realizar la presentación de dos (2) Funciones en Carmen de Viboral y un (1) Concierto, en el marco del VIII Congreso Nacional de Teatro.
OBLIGACIONES: 1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Realizar dos (2) funciones de la obra de teatro “Descompuesta”, en el marco del VIII congreso Nacional de Teatro. 3. Realizar el concierto de cierre del VIII Congreso Nacional de Teatro, titulado ‘Concierto de Música Campesina y Parrandera’, a cargo del grupo ‘Los Animalejos’. 4. Garantizar el equipo técnico necesario para realizar las funciones. 5. Garantizar la producción y logística que se requiera para la realización del proyecto. 6. Garantizar el pago de las personas que integran el equipo artístico y técnico que realizará la presentación. 7. Garantizar los materiales que se requieran para la realizar el proyecto. 8. Dar los créditos al Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes en: a) Todas las actividades de promoción, realización y difusión del proyecto, tanto impresas, radiales, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. b) Garantizar la protección de los derechos de autor: Si el proyecto incluye la producción de material impreso fonográfico o audiovisual en cualquier tipo de soporte, formato y medio de difusión, la organización debe establecer el tipo de gestiones requeridas con todos los actores asociados a la producción para garantizar la protección de los derechos de autor, así mismo para promoción o divulgación o transmisión por cualquier medio de comunicación, se debe especificar el carácter de la cesión o licencia de derechos. 9. Cumplir con las medidas de seguridad, salud y bienestar, incluyendo normas de prevención de riesgos y protocolos de bioseguridad, durante la ejecución de las actividades.

10. Mantener comunicación y coordinación permanente con los equipos designados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Corporación Social Incluyamos, para el seguimiento y validación de la actividad. 11. Producto: Un (1) informe final con mínimo tres (3) fotografías de cada presentación.	
VALOR:	
NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE, incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.	**$9.000.000**
FORMA DE PAGO:	• Un primer pago del 80% por un valor de $7.200.000 previa presentación de: a) Dossier; b) Factura; c) Certificado de Parafiscales. • Un segundo pago del 20% por un valor de $1.800.000 previa presentación y aprobación de: a) Informe final de actividades; b) Factura; c) Certificado de Parafiscales. NOTA 1: En todos los pagos o abonos que se realicen al CONTRATISTA, el CONTRATANTE aplicará las retenciones estipuladas por las autoridades correspondientes, de acuerdo con las normas colombianas vigentes al momento del pago.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Del 16 al 18 de agosto de 2025
ANEXOS:	• RUT • Certificado de Existencia y Representación Legal • Cédula del Representante Legal • Certificado bancario • Dossier

EL CONTRATANTE

YANNET LILIANA MESA MEDINA
C.C. 42.793.127
Representante Legal
CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS

EL CONTRATISTA

ALEJANDRA CASTEÑEDA MONTES
C.C. 1.047.969.464
Representante Legal
CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO FARZANTES

Medellín, 3 de septiembre de 2025

Señores:
CORPORACIÓN CULTURAL Y AMBIENTAL TERCER PLANETA
NIT. 900.793.111-6
Ingrid Hasbleidy Fontecha Villa
Representante Legal
ccatercerplaneta@gmail.com
Celular:322 457 99 22
San José del Guaviare

Respetuoso saludo

La Corporación Social Incluyamos, identificada con NIT. 900.913.366-3, de acuerdo con la solicitud de contratación realizada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el marco del Convenio de Asociación No. 1120 de 2025, nos permitimos autorizar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN
OBJETO: Realizar la presentación de una función teatral en Puerto Carreño, por parte de la agrupación “Colectivo Artístico Cultural Manigua”, en el marco del circuito de circulación “Teatro sin Fronteras - Vichada”.
OBLIGACIONES: 1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Realizar una función de la obra de teatro “El Fuego Tukano Un viaje por la memoria y el misterio”, en el marco del "Teatro sin fronteras - Vichada”. 3. Garantizar el equipo técnico necesario para realizar la función. 4. Garantiza el transporte necesario para el equipo artístico y técnico. 5. Garantizar la alimentación necesaria para el equipo artístico y técnico. 6. Garantizar el hospedaje necesario para el equipo artístico y técnico en caso de que la agrupación lo considere necesario. 7. Garantizar la producción y logística que se requiera para la realización del proyecto. 8. Garantizar el pago de las personas que integran el equipo artístico y técnico que realizará las presentaciones. 9. Garantizar los materiales que se requieran para la realizar el proyecto. 10. Dar los créditos al Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes en: a) Todas las actividades de promoción, realización y difusión del proyecto, tanto impresas, radiales, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. b) Garantizar la protección de los derechos de autor: Si el proyecto incluye la producción de material impreso fonográfico o audiovisual en cualquier tipo de soporte, formato y medio de difusión, la organización debe establecer el tipo de gestiones requeridas con todos los actores asociados a la producción para garantizar la protección de los derechos de autor, así mismo para promoción o divulgación o transmisión por cualquier medio de comunicación, se debe especificar el carácter de la cesión o licencia de derechos. 11. Producto: Un (1) informe final con mínimo tres (3) fotografías de las presentaciones.

VALOR:	
DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE, incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.	**$10.000.000**
FORMA DE PAGO:	• Un primer pago del 80% por valor de $8.000.000 previa presentación del dossier. • Un segundo pago del 20% por valor de $2.000.000 previa presentación y aprobación del informe final de actividades.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Del 16 al 18 de octubre de 2025
ANEXOS:	• RUT • Cedula del representante legal • Certificación bancaria • Certificado de Cámara de Comercio

FORMA DE PAGO: El valor de la presente Orden de Servicio se pagará de la forma descrita anteriormente, contra entrega de recibo a satisfacción por parte de la Corporación Social Incluyamos, y previa presentación de: 1) Factura; 2) Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales.

NOTA 1: Si para cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones de la orden de servicios, EL ADJUDICATARIO se apoya en persona distinta a éste, dichas personas serán contratadas bajo su entera responsabilidad y a su costa. En tal virtud EL ADJUDICATARIO garantiza que tanto el cómo todas las personas que pudieran prestar servicios para el cumplimiento de la presente Orden de Servicio cumplen las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y riesgos laborales.

NOTA 2: En todos los pagos o abonos que se realicen al CONTRATISTA, el CONTRATANTE aplicará las retenciones estipuladas por las autoridades correspondientes, de acuerdo con las normas colombianas vigentes al momento del pago.

NOTA 3: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en este documento da derecho a las partes, al reclamo de una suma equivalente al valor contratado, los cuales se tasan como estimación anticipada de perjuicios, sin perjuicio de la reclamación de sumas adicionales por perjuicios o a otro título.

EL CONTRATANTE

YANNET LILIANA MESA MEDINA
C.C. 42.793.127
Representante Legal
CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS

EL CONTRATISTA

INGRID HASBLEIDY FONTECHA VILLA
C.C. 1.121.863.590
Representante Legal
CORPORACIÓN CULTURAL Y AMBIENTAL TERCER PLANETA

Medellín, 13 de agosto de 2025

Señores:
CORPORACIÓN ESCUELA BALLET HOUSE
NIT. 901.098.939
Luis Alejandro Pérez Arias
Representante Legal
Correo: corporacion@ballethouse.org
Celular 301 7333851
El Carmen de Viboral - Antioquia

Respetuoso saludo,

La Corporación Social Incluyamos, identificada con NIT. 900.913.366-3, de acuerdo con la solicitud de contratación realizada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el marco del Convenio de Asociación No. 1120 de 2025, nos permitimos autorizar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN
OBJETO: Realizar la presentación de dos (2) funciones en El Carmen de Viboral, en el marco del VIII congreso Nacional de Teatro.
OBLIGACIONES: 1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Realizar una (1) función de la obra de teatro “Animales Eróticos”, y una (1) función de la obra de teatro “Antígona” en el marco del VIII congreso Nacional de Teatro. 3. Garantizar el equipo técnico necesario para realizar las funciones. 4. Garantizar la producción y logística que se requiera para la realización del proyecto. 5. Garantizar el pago de las personas que integran el equipo artístico y técnico que realizará la presentación. 6. Garantizar los materiales que se requieran para la realizar el proyecto. 7. Dar los créditos al Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes en: a) Todas las actividades de promoción, realización y difusión del proyecto, tanto impresas, radiales, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. b) Garantizar la protección de los derechos de autor: Si el proyecto incluye la producción de material impreso fonográfico o audiovisual en cualquier tipo de soporte, formato y medio de difusión, la organización debe establecer el tipo de gestiones requeridas con todos los actores asociados a la producción para garantizar la protección de los derechos de autor, así mismo para promoción o divulgación o transmisión por cualquier medio de comunicación, se debe especificar el carácter de la cesión o licencia de derechos. 8. Cumplir con las medidas de seguridad, salud y bienestar, incluyendo normas de prevención de riesgos y protocolos de bioseguridad, durante la ejecución de las actividades. 9. Mantener comunicación y coordinación permanente con los equipos designados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Corporación Social Incluyamos, para

el seguimiento y validación de la actividad. 10. Producto: Un (1) informe final con mínimo tres (3) fotografías de cada presentación.	
VALOR:	
SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE, incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.	**$6.000.000**
FORMA DE PAGO:	• Un primer pago del 80% por un valor de $4.800.000 previa presentación de: a) Dossier; b) Factura; c) Certificado de Parafiscales. • Un segundo pago del 20% por un valor de $1.200.000 previa presentación y aprobación de: a) Informe final de actividades; b) Factura; c) Certificado de Parafiscales. NOTA 1: En todos los pagos o abonos que se realicen al CONTRATISTA, el CONTRATANTE aplicará las retenciones estipuladas por las autoridades correspondientes, de acuerdo con las normas colombianas vigentes al momento del pago.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Del 16 al 18 de agosto de 2025
ANEXOS:	• RUT • Certificado de Existencia y Representación Legal • Cédula del Representante Legal • Certificado bancario • Dossier

EL CONTRATANTE

YANNET LILIANA MESA MEDINA
C.C. 42.793.127
Representante Legal
CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS

EL CONTRATISTA

LUIS ALEJANDRO PÉREZ ARIAS
C.C. 71.220.690
Representante Legal
CORPORACIÓN ESCUELA BALLET HOUSE

Corporación
Social
Incluyamos

Medellín, 30 de julio de 2025

Señores:
CORPORACION PRODUCCION ARTISTICA Y CULTURAL MAMAGALLISMO VIP
NIT. 901.103.061-0
Lizeth Alejandra Erazo Erazo
Representante Legal
mamagallismoal100@gmail.com
Celular 311 7711929
Popayán - Cauca

Respetuoso saludo,

La Corporación Social Incluyamos, identificada con NIT. 900.913.366-3, de acuerdo con la solicitud de contratación realizada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el marco del Convenio de Asociación No. 1120 de 2025, nos permitimos autorizar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN
OBJETO: Desarrollar la investigación, creación, producción y presentación de la obra escénica ***"Cartas de Guerra Cartas de Guerra de El Talón de Aquiles"***, una puesta en escena de improvisación teatral basada en cartas anónimas del público, que aborda de manera sensible y participativa las memorias del conflicto armado, mediante laboratorios creativos, diseño técnico y una función pública en la ciudad de Popayán.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Desarrollar el proceso de investigación participativa con comunidades del Cauca, garantizando el respeto por sus saberes, testimonios y contextos culturales. 2. Diseñar y producir el montaje escénico del proyecto "Cartas de Guerra de El Talón de Aquiles", integrando elementos teatrales, musicales y simbólicos surgidos del proceso comunitario. 3. Coordinar al equipo artístico y técnico involucrado (actores, músicos, escenógrafos, etc.), asegurando la calidad y coherencia del resultado escénico. 4. Garantizar la participación de las comunidades en el proceso de creación, cuidando el enfoque ético, intercultural y territorial del proyecto. 5. Coordinar el equipo creativo (director, asistente de dirección, actores, actrices, dramaturgo, diseñadores de vestuario, escenografía, utilería y los técnicos de luces y sonido) y liderar la sistematización del material recolectado para la construcción del guion teatral. 6. Dirigir los ensayos y el montaje escénico de la obra teatral. 7. Documentar el proceso mediante registros fotográficos, sonoros y audiovisuales, en articulación con el comunicador social del proyecto. 8. Garantizar la gestión y destinación adecuada de los recursos asignados, incluyendo: a. El pago de honorarios al recurso humano vinculado al proyecto (actores, directores, técnicos, músicos, etc.).

b. El diseño y elaboración de vestuario, escenografía y utilería, coherente con el enfoque creativo del grupo.
c. La implementación de diseño de luces y sonido adecuados a las condiciones del montaje y el espacio de presentación.

9. Mantener comunicación fluida con la coordinación del proyecto, informando avances, dificultades o ajustes necesarios en el desarrollo del proceso.
10. Ejecutar el estreno de las obras en la fecha y lugar acordados con el Ministerio de las Culturas, asegurando que todos los componentes estén preparados y listos para la presentación.
11. Facilitar al contratista del Grupo de teatro de la Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, la información y documentación inherentes a la ejecución de este.
12. Dar créditos al Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes en: a) Todas las actividades de promoción, realización y difusión del proyecto, tanto impresas, radiales, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. b) Garantizar la protección de los derechos de autor: Si el proyecto incluye la producción de material impreso fonográfico o audiovisual en cualquier tipo de soporte, formato y medio de difusión, la organización debe establecer el tipo de gestiones requeridas con todos los actores asociados a la producción para garantizar la protección de los derechos de autor, así mismo para promoción o divulgación o transmisión por cualquier medio de comunicación, se debe especificar el carácter de la cesión o licencia de derechos.
13. PRODUCTOS:
 a) Obra teatral finalizada, basada en cartas y memorias aportadas por el público y las comunidades.
 b) Funciones públicas de estreno y circulación en territorio y espacios culturales aliados.
 c) Bitácora de creación, con registro del proceso de exploración actoral, decisiones dramatúrgicas y dinámicas grupales.
 d) Registro audiovisual del proceso, incluyendo fragmentos de ensayos, talleres, entrevistas, montaje técnico y trabajo con el público.
 e) Informe de investigación participativa, resultado del trabajo con comunidades, con énfasis en relatos, testimonios, símbolos, referentes culturales y sociales identificados.
 f) Video en alta calidad de una función completa del montaje (mínimo una cámara fija).
 g) Selección fotográfica profesional del proceso y del resultado escénico final.
 h) Guion dramático final, con estructura de escenas, fragmentos de diálogo, narraciones colectivas y elementos documentales.

VALOR	
DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE, incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.	**$10.000.000**

FORMA DE PAGO:	• Un primer pago del 80% por un valor de ocho millones de pesos ($8.000.000), previa presentación y aprobación de: a) Proyecto. b) Factura electrónica. c) Certificado de Parafiscales. • Un segundo pago del 20% por un valor de dos millones de pesos ($2.000.000), previa presentación y aprobación de: a) Informe final de gestión y financiero; b) Factura electrónica. c) Certificado de Parafiscales.

	NOTA 1: En todos los pagos o abonos que se realicen al CONTRATISTA, el CONTRATANTE aplicará las retenciones estipuladas por las autoridades correspondientes, de acuerdo con las normas colombianas vigentes al momento del pago.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Del 1 de agosto al 10 de noviembre de 2025.
ANEXOS:	• RUT • Certificado de Cámara de Comercio • Cédula del representante legal • Certificado bancario • Proyecto “Cartas de Guerra de El Talón de Aquiles”

EL CONTRATANTE

YANNET LILIANA MESA MEDINA
C.C. 42.793.127
Representante Legal
CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS

EL CONTRATISTA

LIZETH ALEJANDRA ERAZO ERAZO
C.C. 1.085.904.369
Representante Legal

Medellín, 13 de agosto de 2025

Señores:
CORPORACIÓN TEATRO ESTUDIO
NIT. 901.344.302-4
Santiago Montoya Restrepo
Representante Legal
Correo: comunicacionteatroestudio@gmail.com
Celular 319 2234599
El Carmen de Viboral - Antioquia

Respetuoso saludo,

La Corporación Social Incluyamos, identificada con NIT. 900.913.366-3, de acuerdo con la solicitud de contratación realizada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el marco del Convenio de Asociación No. 1120 de 2025, nos permitimos autorizar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN
OBJETO: Realizar la presentación de dos (2) funciones en Carmen de Viboral, en el marco del VIII Congreso Nacional de Teatro.
OBLIGACIONES: 1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Realizar una (1) función de la obra de teatro “K. o las Sombras”, y una (1) función de la obra de teatro “Los Pájaros de la Memoria” en el marco del VIII congreso Nacional de Teatro. 3. Garantizar el equipo técnico necesario para realizar las funciones. 4. Garantizar la producción y logística que se requiera para la realización del proyecto. 5. Garantizar el pago de las personas que integran el equipo artístico y técnico que realizará la presentación. 6. Garantizar los materiales que se requieran para la realizar el proyecto. 7. Dar los créditos al Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes en: a) Todas las actividades de promoción, realización y difusión del proyecto, tanto impresas, radiales, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. b) Garantizar la protección de los derechos de autor: Si el proyecto incluye la producción de material impreso fonográfico o audiovisual en cualquier tipo de soporte, formato y medio de difusión, la organización debe establecer el tipo de gestiones requeridas con todos los actores asociados a la producción para garantizar la protección de los derechos de autor, así mismo para promoción o divulgación o transmisión por cualquier medio de comunicación, se debe especificar el carácter de la cesión o licencia de derechos. 8. Cumplir con las medidas de seguridad, salud y bienestar, incluyendo normas de prevención de riesgos y protocolos de bioseguridad, durante la ejecución de las actividades. 9. Mantener comunicación y coordinación permanente con los equipos designados por el

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Corporación Social Incluyamos, para el seguimiento y validación de la actividad. 10. Producto: Un (1) informe final con mínimo tres (3) fotografías de cada presentación.	
VALOR:	
SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE, incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.	**$6.000.000**
FORMA DE PAGO:	• Un primer pago del 80% por un valor de $4.800.000 previa presentación de: a) Dossier; b) Factura; c) Certificado de Parafiscales. • Un segundo pago del 20% por un valor de $1.200.000 previa presentación y aprobación de: a) Informe final de actividades; b) Factura; c) Certificado de Parafiscales. NOTA 1: En todos los pagos o abonos que se realicen al CONTRATISTA, el CONTRATANTE aplicará las retenciones estipuladas por las autoridades correspondientes, de acuerdo con las normas colombianas vigentes al momento del pago.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Del 16 al 18 de agosto de 2025
ANEXOS:	• RUT • Certificado de Existencia y Representación Legal • Cédula del Representante Legal • Certificado bancario • Dossier

EL CONTRATANTE

YANNET LILIANA MESA MEDINA
C.C. 42.793.127
Representante Legal
CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS

EL CONTRATISTA

SANTIAGO MONTOYA RESTREPO
C.C. 1.036.394.172
Representante Legal
CORPORACIÓN TEATRO ESTUDIO

Corporación
Social
Incluyamos

Medellín, 20 de mayo de 2025

Señores:
CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SUEÑOS DEL SABER
NIT. 901.435.601-2
Wilmer Alberto Serrano Durán
Representante Legal
Cúcuta

Respetuoso saludo

La Corporación Social Incluyamos, identificada con NIT. 900.913.366-3, de acuerdo con la solicitud de contratación realizada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el marco del Convenio de Asociación No. 1120 de 2025, nos permitimos autorizar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN
OBJETO: Realizar la presentación de una función teatral por parte de la agrupación **"Teatro y Títeres el Bufón"** en el "1er Encuentro de Teatro por las Salas y Espacios del Norte".
OBLIGACIONES: 1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contratado. 2. Realizar una función de la obra de teatro **"El guarda bosques"** en el marco del "1er Encuentro de Teatro por las Salas y Espacios del Norte". 3. Garantizar el equipo técnico necesario para realizar la función. 4. Garantiza el transporte necesario para el equipo artístico y técnico. 5. Garantizar la alimentación necesaria para el equipo artístico y técnico. 6. Garantizar la producción y logística que se requiera para la realización del proyecto. 7. Garantizar el pago de las personas que integran el equipo artístico que realizará las presentaciones. 8. Garantizar los materiales que se requieran para la realizar el proyecto. 9. Garantizar el pago del alquiler de la sala de teatro o espacio no convencional para la realización de la función de teatro. 10. Dar los créditos al Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes en: a) Todas las actividades de promoción, realización y difusión del proyecto, tanto impresas, radiales, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. b) Garantizar la protección de los derechos de autor: Si el proyecto incluye la producción de material impreso fonográfico o audiovisual en cualquier tipo de soporte, formato y medio de difusión, la organización debe establecer el tipo de gestiones requeridas con todos los actores asociados a la producción para garantizar la protección de los derechos de autor, así mismo para promoción o divulgación o transmisión por cualquier medio de comunicación, se debe especificar el carácter de la cesión o licencia de derechos. 11. PRODUCTO: Un (1) informe final con fotografías de las presentaciones.

VALOR:	
DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE, incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.	**$2.200.000**
FORMA DE PAGO:	• Un primer desembolso del 80% por un millón setecientos sesenta mil pesos M/CTE ($1.760.000), previa presentación y aprobación del dossier; • Un segundo desembolso del 20% por cuatrocientos cuarenta mil pesos M/CTE ($440.000) previa presentación y aprobación de: 1) Factura electrónica y certificado de parafiscales. 2) Informe final de gestión y financiero. 3) Comprobante de consignación correspondiente al alquiler de la sala de teatro o espacio no convencional en el que se haya realizado la función. NOTA 1: En todos los pagos o abonos que se realicen al CONTRATISTA, el CONTRATANTE aplicará las retenciones estipuladas por las autoridades correspondientes, de acuerdo con las normas colombianas vigentes al momento del pago. NOTA 2: En todo caso, los pagos están sujetos a los desembolsos que efectué el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y/o la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación de PAC, y al flujo de caja de tesorería, de tal manera que la Corporación Social Incluyamos no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación para su no realización, demora en el pago.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Del 27 de mayo al 27 de junio.
ANEXOS:	• Certificado de Existencia y Representación Legal • RUT • Certificado bancario • Cédula del Representante Legal

EL CONTRATANTE

YANNET LILIANA MESA MEDINA
C.C. 42.793.127
Representante Legal
CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS

EL CONTRATISTA

WILMER SERRANO

WILMER ALBERTO SERRANO DURÁN
C.C. 1.093.777.933
Representante Legal
CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SUEÑOS DEL SABER

Corporación
Social
Incluyamos

Medellín, 20 de mayo de 2025

Señores:
CORPORACIÓN CREACIÓN MÁGICA ONG
NIT. 900.749.010-4
Corina Moreno
Representante Legal
Cúcuta

Respetuoso saludo

La Corporación Social Incluyamos, identificada con NIT. 900.913.366-3, de acuerdo con la solicitud de contratación realizada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el marco del Convenio de Asociación No. 1120 de 2025, nos permitimos autorizar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN
OBJETO: Realizar una presentación de una función teatral por parte de la agrupación **"Bambalina colorada"** en el "1er Encuentro de Teatro por las Salas y Espacios del Norte".
OBLIGACIONES: 1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contratado. 2. Realizar una función de la obra de teatro **"La realidad de Eva"** en el marco del "1er Encuentro de Teatro por las Salas y Espacios del Norte". 3. Garantizar el equipo técnico necesario para realizar la función. 4. Garantiza el transporte necesario para el equipo artístico y técnico. 5. Garantizar la alimentación necesaria para el equipo artístico y técnico. 6. Garantizar la producción y logística que se requiera para la realización del proyecto. 7. Garantizar el pago de las personas que integran el equipo artístico que realizará las presentaciones. 8. Garantizar los materiales que se requieran para la realizar el proyecto. 9. Garantizar el pago del alquiler de la sala de teatro o espacio no convencional para la realización de la función de teatro. 10. Dar los créditos al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en: a) Todas las actividades de promoción, realización y difusión del proyecto, tanto impresas, radiales, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. b) Garantizar la protección de los derechos de autor: Si el proyecto incluye la producción de material impreso fonográfico o audiovisual en cualquier tipo de soporte, formato y medio de difusión, la organización debe establecer el tipo de gestiones requeridas con todos los actores asociados a la producción para garantizar la protección de los derechos de autor, así mismo para promoción o divulgación o transmisión por cualquier medio de comunicación, se debe especificar el carácter de la cesión o licencia de derechos. 11. PRODUCTO: Un (1) informe final con fotografías de las presentaciones.

VALOR:	
DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE, incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.	**$2.200.000**
FORMA DE PAGO:	• Un primer desembolso del 80% por un millón setecientos sesenta mil pesos M/CTE ($1.760.000), previa presentación y aprobación del dossier; • Un segundo desembolso del 20% por cuatrocientos cuarenta mil pesos M/CTE ($440.000) previa presentación y aprobación de: 1) Factura electrónica y certificado de parafiscales. 2) Informe final de gestión y financiero. 3) Comprobante de consignación correspondiente al alquiler de la sala de teatro o espacio no convencional en el que se haya realizado la función. NOTA 1: En todos los pagos o abonos que se realicen al CONTRATISTA, el CONTRATANTE aplicará las retenciones estipuladas por las autoridades correspondientes, de acuerdo con las normas colombianas vigentes al momento del pago. NOTA 2: En todo caso, los pagos están sujetos a los desembolsos que efectué el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y/o la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación de PAC, y al flujo de caja de tesorería, de tal manera que la Corporación Social Incluyamos no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación para su no realización, demora en el pago.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Del 27 de mayo al 27 de junio.
ANEXOS:	• Certificado de Existencia y Representación Legal • RUT • Certificado bancario • Cédula del Representante Legal

EL CONTRATANTE

YANNET LILIANA MESA MEDINA
C.C. 42.793.127
Representante Legal
CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS

EL CONTRATISTA

CORINA MORENO
C.C. 29.652.827
Representante Legal
CORPORACIÓN CREACIÓN MÁGICA ONG

25 09 2025 **15.360.000**

CORPORACION CULTURAL ARTE Y TRADICION

QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE

CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS

Nit 900913366

COMPROBANTE DE EGRESO	9393

BENEFICIARIO
CORPORACION CULTURAL ARTE Y TRADICION

NIT		
901747964 1		
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**
CR 11 # 6 82	Puerto Carr	3184510241

POR CONCEPTO DE
PRESENTACION DE FUNCION

FECHA DOCUMENTO	**FECHA VENCIMIENTO**	**ELABORADO POR**	**CHEQUE No.**
jueves, 25 de septiembre de 2025	25-sept-25	CRISTIAN ANDRES LOPEZ MESA	

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITO	CREDITO
11100501	PRESENTACION DE FUNCION	CORPORACION CULTURAL ART	0	15.360.000
23652502	PRESENTACION DE FUNCION	CORPORACION CULTURAL ART	0	640.000
6170950235	PRESENTACION DE FUNCION	CORPORACION CULTURAL ART	16.000.000	0
Valor en Letras		**TOTAL DEL DOCUMENTO**	**16.000.000**	**16.000.000**

QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE

REVISADO POR

APROBADO POR

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC/NIT

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: INCLUYAMOS **Nombre del pago:** C1120CircVichCald **Fecha:** 23-10-2025 **Hora:** 16:16:06 **Fecha de envío del pago:** 25-09-2025

NIT: 900913366 **Secuencia:** A **Fecha de Generación:** 23-10-2025 **Fecha para Procesar el pago:** 25-09-2025

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES **Número de cuenta a debitar:** 64251855695

Impreso por: JLCANAS

Total Registros del Lote: 8	**Registros Procesados:** 8	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $52,156,000.00	**Valor Registros Procesados:** $52,156,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00570087070112005	Ahorros	30319351	Piedad Jurado Rami	120,000.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	25-09-2025
00000000217073865	Ahorros	9011952183	Corporacion Teatro	1,800,000.00	CONFIAR	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	25-09-2025
52200002544	Ahorros	901747964	Corporacion Arte y	15,360,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	25-09-2025
00000097500005180	Ahorros	9008666801	Fundacion Antropom	2,780,000.00	BANCO SUDAMERIS	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	25-09-2025
36857910201	Ahorros	900952263	Fundacion Promocio	9,216,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	25-09-2025
00000157000011023	Ahorros	900793111	Corporacion Tercer	7,680,000.00	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	25-09-2025
01397872749	Ahorros	900620817	Union Internaciona	8,000,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	25-09-2025
64355740933	Ahorros	1055836913	Patricia Arcila Fl	7,200,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	25-09-2025

Culturas

MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA DIRECCIÓN DE ARTES GRUPO DE TEATRO CONVENIO 1120/2025 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS						
FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PAGO						
TIPO DE PAGO	**PRIMER PAGO**	**X**	**FINAL**		**CONTRATO Nº**	
Fecha de solicitud	**18/09/2025**					
Componente	3. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA VISIBILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS ARTÍSTICOS CULTURALES ECONOMIA POPULAR					
Nombre:	Corporacion Cultural Arte y Tradicion					
C.C./NIT	NIT 901747964-1					
Objeto del contrato	Realizar la presentación de una función teatral en Puerto Carreño, por parte de la agrupación "Corporacion Cultural Arte y Tradicion", en el marco del circuito de circulación "Teatro sin Fronteras - Vichada", como parte de la Línea 3. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA VISIBILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS ARTÍSTICOS CULTURALES ECONOMIA POPULAR.					
Informe Nº	**1**		**Pago Nº**	**1 de 2**	**Valor a pagar**	$16.000.000
Productos entregados	1. Dossier					
Anexos	Factura					

Fabio Pedraza Pachón
Supervisor del convenio
Coordinador Grupo de Teatro
Dirección de Artes